

tramite de la causa, se vuelve a señalar para el día martes cuatro de diciembre del año dos mil doce, a partir de las trece horas hasta las diecisiete horas, para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, por tratarse de primer señalamiento se recibirán las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntar el diez por ciento de su oferta en sobre cerrado, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del juzgado, publicándose en la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, publicación que se hará mediante ocho días entre una y otra y la última ocho días antes del día fijado para el remate y fiense los carteles respectivos en los lugares de mayor concurrencia del lugar donde se encuentran ubicado el bien inmueble.- Actué en la presente causa en calidad de secretario de esta Judicatura el Abg. Luis Rubén Poma, mediante contrato nro. 4752-CJ-17-2012 del 13 agosto del 2012.- Notifíquese.-
Dr. Luis Eduardo Tapie
JUEZ E
Existe firma.
Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran los dos terceras partes del avalúo total aprobado. Por tratarse del primer señalamiento, el 10% de las ofertas se consignarán en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
Abg. Luis Rubén Poma
SECRETARIO JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Existe firma y sello.
A.P. 5459/k.m.

SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
Julio Disolución de la Sociedad Conyugal No 833-2012-JT
Trámite: Especial
Cantidad Indeterminada.
Objeto Disolución de la Sociedad Conyugal habida por el acto del matrimonio
Actor: SHEN WEIZHEN.
Demandada: Clara Elena Camposano Valencia.
Iniciado el 27 de junio del 2012.
Defensor: Dr. Wilson Gualsaqui.

doscientos dólares con treinta y cuatro centavos; DOS: BANCO DE GUAYAQUIL: detalle de la deuda del crédito número cuatro cinco cuatro cero seis cuatro cero cinco seis cinco dos nueve cero cero uno cuatro, pago por cuatro mil setecientos setenta y seis dólares con doce centavos; TRES: BANCO INTERNACIONAL: detalle de la deuda del crédito número cuatro tres nueve cuatro cinco dos tres

*Te llevo en mi piel como un dulce
perfume impregnado en mi alma.*

equivale a ejecutoriada.
Publicarse
Dra. Fanny Jara Leon
COORDINADORA NACIONAL DE AMAE
Hay firma y sello
AC/88462/1f

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
PRIMERA SALA DE LO CIVIL,

la prensa y por una sola vez un extracto en que se cita a los presuntos y desconocidos herederos del causante MIGUEL ANGEL FIGUEROA GOMEZ, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- I) Dra. María Augusta Sanchez Lima. Jueza de Sustanciación. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

correspondiente a los ex cónyuges VERONICA PATRICIA NIEVES CASTILLO Y ALEX LEONARDO LAPO FERNANDEZ, otorgada mediante escritura pública celebrada el nueve de Julio del 2012 ante la Notaría Segunda del cantón Quito Dra. Paola Delgado Loor. Se abre el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IBM DEL ECUADOR C.A.

Se comunica al público que la compañía IBM DEL ECUADOR CA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPE.Q.12.005611 de 29 de octubre de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto: a) Dar en venta y en arrendamiento equipos y máquinas de tecnología de la información (IT) para el procesamiento de datos, para el procesamiento de la palabra, para la transcripción o reproducción de documentos o para cualquier otro proceso Informativo susceptible de automatización..."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de octubre de 2012

Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

A.C./88439

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VALLEYPLATINO RENTACAR CIA. LTDA.

La compañía VALLEYPLATINO RENTACAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.005514 de 23 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD DE RENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ: CELEBRAR CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS VEHICULOS...

Quito, 23 de Octubre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garces
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

A.C./88431

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALVACHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía CALVACHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005643 de 30/Octubre/2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 30/Octubre/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
ESPECIALISTA JURIDICO DE
COMPAÑIAS

0000016

A.C./88430